



***Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Código Ético de la Universidad de Zaragoza.***

Se propone la modificación, dentro del apartado 6 del Código Ético de la Universidad de Zaragoza –aprobado por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno– de las previsiones que hacen referencia al Comité ético de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción

**"Comité ético de la Universidad de Zaragoza**

El Comité ético de la Universidad de Zaragoza es el órgano encargado de seguir, interpretar y velar por el cumplimiento de este Código Ético. Su función es canalizadora, consultiva, deliberativa y resolutoria de cuantas propuestas, consultas o denuncias se formulen para una adecuada aplicación del Código Ético.

Estará compuesto por ocho miembros titulares, que se designarán a partes iguales por el Consejo Social y por el Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza".

